



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

248

2006/3/2395
pb

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 17 OCT 2006

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 8.058 de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de mayo de 1998, se incluyó en el Inventario mencionado dicho yacimiento, para su utilización en las obras: "Construcción de la Segunda Calzada, Mantenimiento y Explotación de la Ruta Interbalnearia entre las ciudades de Montevideo y Punta del Este", a cargo de la empresa CONSORCIO DEL ESTE.-----

II) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en informe N° 546/06 de 27 de setiembre de 2006, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, corresponde en la especie darle la baja pertinente.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el siguiente bien: yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 8.058 de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, propiedad del Señor Héctor Kubio y otros, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, a sus efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República